

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

2552 Orden ESS/301/2012, de 15 de febrero, por la que se modifica la Orden TIN/1113/2011, de 20 de abril, por la que se resuelve el concurso de méritos, convocado por Orden TIN/2432/2010, de 13 de septiembre, en el Servicio Público de Empleo Estatal.

Por Orden TIN/1113/2011 se resuelve el concurso convocado por Orden TIN/2432/2010, de 13 de septiembre para la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Público de Empleo Estatal (C/147).

Contra dicha Orden interpuso recurso de reposición doña Paulina Rilova Rilova al considerar que debería tener mayor puntuación y por ello ser adjudicataria del puesto Ayudante de Oficina de Prestaciones, nivel 17, en Burgos.

Mediante Orden Ministerial de 3 de febrero de 2012 se acuerda estimar el recurso interpuesto por doña Paulina Rilova Rilova.

En consecuencia, este Ministerio, en uso de las facultades que tiene conferidas acuerda:

Primero.

Adjudicar el puesto Ayudante de Oficina de Prestaciones, nivel 17, complemento específico 4.360,44 euros, Oficina de prestaciones de Burgos, código MAP 4736192 a doña Paulina Rilova Rilova.

Segundo.

La interesada deberá tomar posesión del puesto de trabajo conforme a lo dispuesto en el apartado segundo de la Orden TIN/1113/2011, de 20 de abril.

Tercero.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, redacción dada por la Ley 4/1999).

Madrid, 15 de febrero de 2012.–La Ministra de Empleo y Seguridad Social, P.D. (Orden TIN/2254/2011, de 28 de julio), el Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, Pedro Llorente Cachorro.